

# *Diario de Sesiones* *de la* *Asamblea de Madrid*



---

Número 57

5 de noviembre de 2019

XI Legislatura

---

## COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LAS CONTRATACIONES

### PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Tamara Pardo Blázquez

Sesión celebrada el martes 5 de noviembre de 2019

### ORDEN DEL DÍA

**1.- Elección del Secretario.**

**2.- C-456(XI)/2019 RGEP.7538.** Comparecencia de la Sra. Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre convocatoria de licitación del contrato de servicios denominado Limpieza Integral de los Centros de Atención Especializada adscritos al Servicio Madrileño de Salud sobre los proyectos de los lotes 1, 2 y 3 del contrato de servicios titulado "Limpieza integral de los Centros de Atención Especializada adscritos al Servicio Madrileño de Salud". (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

**3.- Ruegos y preguntas.**

---

## SUMARIO

	<b>Página</b>
- Se abre la sesión a las 10 horas y 4 minutos. ....	2289
<b>– Elección del Secretario. ....</b>	<b>2289</b>
- Interviene la Sra. Secretaria en funciones para proponer al candidato a Secretario de la Comisión. ....	2289
- Queda elegido don Agustín Vinagre Alcázar como Secretario de la Comisión. ....	2289
<b>– C-456(XI)/2019 RGEF.7538. Comparecencia de la Sra. Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre convocatoria de licitación del contrato de servicios denominado Limpieza Integral de los Centros de Atención Especializada adscritos al Servicio Madrileño de Salud sobre los proyectos de los lotes 1, 2 y 3 del contrato de servicios titulado "Limpieza integral de los Centros de Atención Especializada adscritos al Servicio Madrileño de Salud". (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea). ....</b>	<b>2289</b>
- Interviene el Sr. Sanjuanbenito Bonal comunicando las sustituciones en su Grupo. ...	2289
- Interviene la Sra. López Ruiz, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia. ....	2290
- Exposición de la Sra. Viceconsejera de Asistencia Sanitaria. ....	2291-2293
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Alonso Alonso, la Sra. Cuartero Lorenzo, la Sra. Pérez Muñoz, el Sr. Martínez Cantero, el Sr. Sanjuanbenito Bonal y la Sra. López Ruiz. ....	2293-2302
- Interviene la Sra. Viceconsejera, dando respuesta a los señores portavoces. ....	2302-2304
- Intervienen, en turno de réplica, la Sra. Alonso Alonso, la Sra. Cuartero Lorenzo, la Sra. Pérez Muñoz, el Sr. Martínez Cantero, el Sr. Sanjuanbenito Bonal y la Sra. López Ruiz. ....	2304-2310
- Interviene la Sra. Viceconsejera en turno de dúplica. ....	2310-2311

— <b>Ruegos y preguntas.</b> .....	2311
- Intervienen la Sra. Pérez Muñoz y la Sra. Letrada.....	2311-2312
- Se levanta la sesión a las 11 horas y 32 minutos. ....	2312



*(Se abre la sesión a las 10 horas y 4 minutos).*

La Sra. **PRESIDENTA**: Buenos días. Ya estamos todos los miembros de los distintos Grupos Parlamentarios; entonces comenzamos la sesión con el primer punto del orden del día.

### **Elección del Secretario.**

De conformidad con lo acordado en la pasada reunión de Mesa y Portavoces, procederemos a solicitar del Grupo Parlamentario Socialista, al que pertenece el Secretario de la Comisión, en virtud de los acuerdos adoptados al inicio de la Legislatura, que proponga candidato para Secretario de la Comisión. A estos efectos, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

La Sra. **SECRETARIA EN FUNCIONES**: Gracias, Presidenta. El Grupo Parlamentario Socialista propone a don Agustín Vinagre Alcázar.

La Sra. **PRESIDENTA**: Seguidamente, vamos a proceder a votar la propuesta por asentimiento, si sus señorías están de acuerdo. *(Asentimiento.)* Queda aceptada la propuesta y, por lo tanto, el nuevo Secretario puede ocupar su puesto en la Mesa. *(Pausa).*

Doy lectura al segundo punto del orden del día.

**C-456(XI)/2019 RGEF.7538. Comparecencia de la Sra. Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre convocatoria de licitación del contrato de servicios denominado Limpieza Integral de los Centros de Atención Especializada adscritos al Servicio Madrileño de Salud sobre los proyectos de los lotes 1, 2 y 3 del contrato de servicios titulado "Limpieza integral de los Centros de Atención Especializada adscritos al Servicio Madrileño de Salud". (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).**

Bienvenida, señora Viceconsejera. *(El señor Sanjuanbenito Bonal pide la palabra.)* ¿Sí, señoría?

El Sr. **SANJUANBENITO BONAL**: Presidenta, una cuestión de orden: a efectos reglamentarios, a don Álvaro Moraga le sustituirá en esta Comisión doña Yolanda Estrada.

La Sra. **PRESIDENTA**: Vale. De conformidad con los artículos 210 y 209 del Reglamento de la Asamblea, tiene la palabra, en primer lugar, un representante del Grupo Parlamentario Socialista, autor de la inactiva, por tiempo máximo de tres minutos, al exclusivo objeto de precisar las razones que motivan la comparecencia.

La Sra. **LÓPEZ RUIZ**: Gracias, Presidenta. Buenos días, señora Viceconsejera, y bienvenida a la sesión de la Comisión, que, como bien sabe, es la primera de esta Legislatura. Quiero saludar, en primer lugar, a los representantes de los trabajadores que hoy nos acompañan.

Los motivos de la petición de la comparecencia, señora Viceconsejera, son que estamos interesados en debatir sobre este contrato, que, como usted bien conoce, tiene por objeto la limpieza integral de los Centros de Atención Especializada adscritos al Servicio Madrileño de Salud en tres lotes. Estos tres lotes fueron publicados el 28 de septiembre de 2016 en una resolución del 28 de febrero de 2017, en la que se hace pública la formulación del contrato de estas licitaciones. Como bien sabe, las fechas de formulación de estos contratos son el 17 de febrero de 2017 para el lote 1 y para el lote 2 y el día 31 de enero de 2017 para el lote 3. El objeto de la contratación de estos servicios se concreta en el acuerdo del pliego de condiciones generales de la limpieza integral de diferentes Centros de Atención Especializada de la Comunidad de Madrid, tratándose estos servicios como básicos y esenciales para la Comunidad.

Nos surgen algunas dudas que quisiéramos aclarar y que se sustancian en las siguientes consideraciones y preguntas: teniendo en cuenta que el plazo de ejecución de los contratos era de 31 meses para la ejecución ordinaria de los servicios de limpieza de los diferentes lotes, con una prórroga posible de 24 meses, nos encontramos a día de hoy que en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, en el Portal de Contratación Pública en sí, solamente encontramos la prórroga del lote 2, el referido a los centros que están aparejados al Hospital Clínico San Carlos; por el contrario, no encontramos nada de los lotes 1 y 3, que uno se refiere al Hospital de referencia Ramón y Cajal y en el otro lote estarían los Hospitales de La Princesa, Alcalá de Henares, Getafe y demás. No entendemos muy bien qué es lo que ha pasado; no sabemos muy bien si es que no está colgado en el Portal de Contratación Pública, cosa que no entendemos cuál es el motivo. Por lo tanto, nos gustaría que nos detallara en su primera intervención si es que es un error nuestro, que no lo hemos encontrado, o si, por el contrario, realmente se ha cumplido con la norma y con la ley; como bien usted conoce, nos encontramos con que no sabemos si se ha preavisado al conjunto de estas tres empresas adjudicatarias en tiempo y forma de los dos meses, como detalla la Ley de Contratos, para su prórroga o, por el contrario, no.

Tampoco entendemos muy bien la adjudicación o la prórroga que se ha aprobado en el lote 2, que, como bien conoce, ha sido de un gasto plurianual de 27.642.000 euros para el periodo de esos 24 meses. Nosotros entendemos que es una prórroga muy ajustada en el precio; sabemos que es legal, sabemos que está ajustada a la Ley de Contratos de Administración Pública, pero también creo, señora Viceconsejera, que este precio no va a poder dar resultados para dar una calidad de servicio al conjunto de los hospitales. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Seguidamente tiene la palabra la señora Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, doña Ana Dávila-Ponce de León Municio, por un tiempo máximo de diez minutos.

La Sra. **VICECONSEJERA DE ASISTENCIA SANITARIA** (Dávila-Ponce de León Municio): Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, quiero comenzar mi primera intervención ante esta Comisión de Vigilancia de las Contrataciones haciendo mías las palabras del Consejero de Sanidad en la última sesión de la Comisión de Sanidad y manifestándoles mi total disposición para responder a cuantas cuestiones puedan plantearse relativas a la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria. También, como ha hecho la portavoz del Partido Socialista, querría comenzar saludando cordialmente a todos los miembros de esta Comisión de los diferentes Grupos Parlamentarios y también a los representantes de los trabajadores que se encuentran hoy aquí. Sin mayor dilación, voy a adentrarme y pasar al tema que nos ocupa. Comenzaré mi comparecencia haciendo un resumen de la situación actual en la que se encuentra el contrato de limpieza integral de los Centros de Atención Especializada adscritos al Servicio Madrileño de Salud sobre los proyectos de los lotes 1, 2 y 3.

El 31 de julio de 2016 se inicia un nuevo expediente de licitación de procedimiento abierto de contratación de servicios para adjudicar el servicio de limpieza para diferentes hospitales del SERMAS. La licitación se dividió en tres nuevos lotes, uno más que en la licitación anterior, que abarcaban los siguientes hospitales que voy a detallar, junto con sus centros de salud mental y los centros de especialidades asociados: el lote 1 tenía el Hospital Universitario Ramón y Cajal y el Hospital Universitario Infantil Niño Jesús; el lote 2, el Hospital Clínico San Carlos, el Hospital Santa Cristina, el Centro de Transfusiones y el Hospital Virgen de la Torre; el lote 3, el Hospital Universitario de Getafe, el Hospital Universitario de La Princesa, el Hospital Universitario Príncipe de Asturias y el Hospital de El Escorial. Este contrato aún se regía por la antigua Ley de Contratos de Servicios Públicos.

Este expediente fue anulado por el Tribunal Administrativo de Contratación Pública, que estimaba parcialmente un recurso de la Asociación Profesional de Empresarios de Limpieza contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del servicio de limpieza integral de los Centros de Atención Especializada adscritos al Servicio Madrileño de Salud, anulando el pliego de cláusulas administrativas particulares en cuanto a que establece un presupuesto de licitación insuficiente para los lotes 1 y 2 de dicha licitación. Este recurso fue estimado por el tribunal, por lo que se volvió a licitar un nuevo expediente de procedimiento abierto de contratación de servicios de limpieza para diferentes hospitales del SERMAS, con los mismos tres lotes y aumentando el importe de licitación, de acuerdo con la resolución del Tribunal Administrativo de Contratación Pública, y adecuando este importe a los convenios colectivos vigentes en estos hospitales.

Este concurso fue adjudicado a dos empresas: Clece S.A., en los lotes 1 y 3, y Garbaldi S.A., en el lote 2. La duración del contrato, como ha dicho la portavoz socialista, era de 31 meses, desde el 1 de marzo de 2017 hasta el 30 de septiembre de 2019, con una prórroga opcional de hasta 24 meses adicionales. Los importes de licitación y adjudicación y la baja sobre el valor de licitación fueron los siguientes: el lote 1, con un importe de licitación de 39.396.958 euros, fue adjudicado por un importe de 37.785.759 euros, lo que supuso una baja de un 4,1 por ciento; el lote 2, con un importe de licitación de 38.951.915 euros, fue adjudicado por 35.765.446 euros, lo que supuso una baja del 8,2

por ciento, y el lote 3, con un importe de licitación de 34.419.141 euros, fue adjudicado por 30.881.614 euros, lo que supuso una baja del 10,3 por ciento.

Como ya he mencionado, la Ley de Contratos bajo la que se rige este contrato es la ley anterior a 2017, que obliga a que la prórroga sea de mutuo acuerdo entre las partes, no pudiendo la Administración obligar unilateralmente a la empresa a que continúe prestando el servicio si esta no lo desea. Previamente a la fecha de su vencimiento, la empresa Garbaldi, adjudicataria del lote 2, expresó su deseo de prorrogar el contrato y este se ha prorrogado hasta el 30 de septiembre de 2021, por lo que en estos momentos la empresa continúa prestando sus servicios.

Sin embargo, la empresa Clece expresó su deseo de no prorrogar el contrato en la fecha de su vencimiento. La empresa Clece justificó económicamente las razones por las que dicha prórroga sería inviable manteniendo las condiciones actuales en base al incremento de costes, principalmente de los costes laborales que se han producido durante el periodo de vigencia del contrato. Tras diferentes contactos en los que se les expresó la urgente necesidad de seguir manteniendo el servicio de limpieza en los centros incluidos en los lotes 1 y 3 a partir del 1 de octubre de 2019, mientras quedara adjudicado el nuevo contrato, la empresa Clece aceptó las condiciones impuestas por el Servicio Madrileño de Salud para que continuara prestando los servicios de limpieza en los centros recogidos en los citados lotes, como máximo hasta el 31 de marzo de 2020, en los mismos términos en los que se vienen prestando en estos momentos en cuanto al objeto, superficies, instalaciones y especificaciones técnicas. Por lo tanto, el 30 de septiembre, con la firma de este acuerdo con Clece se garantiza la continuidad del servicio de limpieza integral de todos los Centros de Atención Especializada adscritos al Servicio Madrileño de Salud de los lotes 1 y 3.

Respecto a la situación actual para la nueva licitación del procedimiento abierto del nuevo contrato de servicios de limpieza integral para los Centros de Atención Especializada adscritos al Servicio Madrileño de Salud, se ha dividido en seis lotes y se solicitó a las Gerencias de los seis hospitales incluidos en los lotes 1 y 3 la información necesaria para poder calcular los importes de licitación del nuevo contrato, para poder elaborar los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas, así como la memoria económica y justificativa y el documento contable para cada uno de dichos centros.

Es reseñable que este nuevo contrato considera y se adapta a la Orden 507/2013, emitida el 18 de junio de 2013 por el Consejero de Sanidad, por la que se declara de compra centralizada el servicio de limpieza integral de los Centros de Atención Especializada. Esta orden se enmarca dentro de la Ley 4/2012, de 4 de julio, de Modificación de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2012 y de Medidas Urgentes de Racionalización del Gasto Público e Impulso y Agilización de la Actividad, por la que se crea la Central de Compras del Servicio Madrileño de Salud, la cual actuará en la adquisición de bienes y servicios declarados de compra centralizada. Entre los fines y funciones que la Ley 4/2012 atribuye a la Central de Compras del Servicio Madrileño de Salud está el ahorro de costes en los centros del Servicio Madrileño de Salud, promoviendo economías de escala, proporcionando la homogeneidad y garantizando la calidad de los servicios destinados a sus



distintos centros. En este sentido, la declaración de adquisición centralizada del servicio de limpieza integral de los Centros de Atención Especializada está motivada en el ahorro al promover las economías de escala, en la necesidad de establecer protocolos uniformes de limpieza en todos los centros y en una racionalización y simplificación de la tramitación de expedientes de contratación. Asimismo, conforme a los fallos del Tribunal Administrativo de Contratación Pública, respecto a la idoneidad de la división en lotes, de acuerdo con la normativa europea y la nueva Ley de Contratos del Sector Público, para permitir el acceso a pequeñas y medianas empresas a los lotes ofertados, se contempla la división en lotes de este servicio.

En la actualidad, con estos principios se ha completado la fase preparatoria del expediente administrativo que incluye el informe favorable de la Dirección General de Presupuestos, emitido el 4 de octubre de 2019. A partir del mes de noviembre termina la fase de preparación y aprobación del expediente con la fiscalización de la propuesta de gasto de la Intervención General, que se estima para la primera quincena, y la autorización del Consejo de Gobierno, que se estima a finales de mes; a continuación empezará la fase de licitación. Todos estos trámites se tendrán que realizar antes del día 1 de abril de 2020, que será el día de inicio de la ejecución del nuevo contrato. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: A continuación, para fijar sus posiciones, hacer observaciones o formular preguntas, intervendrán los representantes de los Grupos Parlamentarios, de menor a mayor, por un tiempo máximo de siete minutos; tiene la palabra, en primer lugar, la portavoz del Grupo Parlamentario Unidas Podemos-Izquierda Unida-Madrid en Pie por un tiempo máximo de siete minutos.

La Sra. **ALONSO ALONSO**: Muchas gracias. Primero, buenos días a todos y a todas. Es la primera vez que empezamos ya con este trabajo parlamentario en la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones y quiero agradecer la comparecencia y su presencia aquí, muchas gracias.

Con respecto al tema que se ha planteado, nosotras también teníamos una serie de dudas. Lo primero que quisiera decir es que me uno al escepticismo del Grupo Parlamentario Socialista con respecto a qué capacidad hay de desarrollar este servicio cuando los costes son tan bajos, es decir, nosotras, nuestro Grupo Parlamentario, ponemos en tela de juicio los criterios que se utilizan para la adjudicación de este tipo de servicios; es decir, siempre se basan en el precio: 80 de los 100 puntos de esta licitación tienen su base en el precio. Creo que debemos cambiar este tipo de criterios; debemos fijar el criterio en la calidad del servicio, porque estamos hablando de servicios básicos, de servicios esenciales y de servicios que son muy importantes para la ciudadanía. En este sentido, nunca puede ser el precio el que determine qué empresa va a ser la adjudicataria, sobre todo cuando estamos hablando de limpieza en sanidad. También queremos poner en tela de juicio este tipo de criterios porque lo único que hacen es favorecer a las grandes empresas, que son las únicas que pueden competir bajando costes para prestar estos servicios. Si estamos realmente a favor de favorecer a la pequeña y a la mediana empresa -muchas veces nos llenamos la boca hablando de las pymes-, debemos buscar criterios que favorezcan que estas empresas puedan entrar en este tipo de concursos, porque, por lo que usted ha expuesto y viendo un poco qué empresas son las

adjudicatarias de las licitaciones que oferta la Comunidad de Madrid, podemos ver que son siempre las mismas y suelen pertenecer a Florentino Pérez; se reparten el pastel de la Administración Pública dos o tres empresas, casi todas pertenecientes a la misma persona. Entonces, para evitar problemas del pasado, para evitar situaciones opacas que hemos sufrido en la Comunidad de Madrid y también para potenciar a las pequeñas y medianas empresas, le invito, ya que está aquí, a que recoja este guante y a que le demos una vuelta a los criterios que se establecen a la hora de conceder un servicio.

En este sentido, quiero dejar claro que esta propuesta o esta preocupación que traía la compañera del Grupo Parlamentario Socialista es totalmente fundada, porque me temo que con el presupuesto que ustedes están poniendo encima de la mesa no vamos a tener ni un servicio de calidad ni los trabajadores y trabajadoras que tengan que desarrollar esta tarea van a poder estar en unas condiciones óptimas. Creo que, en este sentido, las Administraciones Públicas tenemos que dar ejemplo; es decir, si estamos exigiendo a las empresas privadas que se respeten los derechos de los trabajadores y las trabajadoras, si estamos exigiendo que haya empleos de calidad, si estamos exigiendo la no precariedad laboral, las instituciones no podemos fomentar -y cuando imponemos este tipo de criterios lo estamos fomentando- este tipo de situaciones perniciosas. Estas son las preocupaciones que tiene mi Grupo Parlamentario, me gustaría escuchar su opinión en torno a este tema y que me contestara. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Vox por un tiempo máximo de siete minutos.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Gracias, Presidenta. Muchas gracias a la Viceconsejera por estar aquí y por darnos la oportunidad de hablar con usted de un servicio de tal importancia como, efectivamente, es el servicio de limpieza en un hospital. Uno de los aspectos de los que frecuentemente adolecen los contratos de servicios de limpieza, no solo de hospitales sino de cualquier tipo de instalación, es que se centran en determinadas actividades a realizar y no en el objeto real del contrato, que es mantener los espacios limpios. Tengamos en cuenta que, con una misma frecuencia de limpieza, una sala de espera, por ejemplo, por la que pasan diariamente 10 personas requiere una menor frecuencia de limpieza que una sala del mismo tamaño dedicada al mismo uso pero por la que a diario pasasen 200 personas; por lo que, si a ambas salas, de acuerdo a su tamaño y uso, se les asignan las mismas frecuencias de limpieza, la realidad es que con toda probabilidad la segunda estará mucho más sucia habitualmente que la primera o, si la frecuencia con la que se limpian permite que la segunda esté en buenas condiciones, en la primera se estarán dedicando excesivos medios a la realización de esta actividad.

Es cierto que el primer interrogante que nos surge es el siguiente: ¿qué definimos por limpieza y cuándo una determinada zona está o no lo suficientemente limpia? Es evidente que las diferentes zonas de un hospital, como así se recoge en el pliego de cláusulas administrativas, requieren diferentes niveles de limpieza, sin embargo, en el pliego de prescripciones técnicas lo que se definen no son diferentes requisitos de limpieza sino diferentes frecuencias de limpieza. Estas

frecuencias deben ser controladas y supervisadas en orden a aumentar o disminuir la frecuencia de la realización de las actividades, los materiales y los productos necesarios para ello. Es aquí donde toma especial relevancia el principal ausente, desde mi punto de vista, en el contrato que nos ocupa, que sería el responsable de inspección de las instalaciones. Es cierto que en el pliego de prescripciones técnicas se describe un control de calidad que se realiza mensualmente, en el que se detectan puntos en los que no se hayan realizado las labores de limpieza correctamente, pero la realidad es que el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas adolecen de la falta de procedimientos de corrección de esas incidencias detectadas. ¿Qué pasa si las frecuencias, además, no son suficientes? ¿Existe algún procedimiento por el que se puedan corregir aquellas frecuencias que en alguna de las instalaciones a limpiar produzcan grados de limpieza que no se consideren adecuados, incluso dentro del mismo tipo de zona, zona crítica o zona no crítica? En el caso de que dichos grados de limpieza no se consideren adecuados, ¿existe algún procedimiento que nos permita dilucidar si es por una inadecuada frecuencia de limpieza, porque los productos utilizados no son adecuados, porque no se están empleando de acuerdo a las instrucciones dadas o porque el procedimiento de limpieza en sí mismo no es adecuado? ¿Se ha previsto en algún caso el método de revisión de estas frecuencias, de los materiales empleados o de los procedimientos? Porque lo importante, desde mi punto de vista, no es que se realicen determinadas actividades indicadas en un pliego de prescripciones técnicas sino que se alcance realmente el objetivo perseguido en todas y cada una de las zonas o estancias que se incluyen en el objeto del contrato.

Comprendo que definir los estándares de limpieza es una tarea difícil, porque, de hecho, en la actividad no están definidos estándares ISO o estándares UNE que nos permitan referirnos a ellos, pero es verdad que sería muy importante que por parte del Servicio Madrileño de Salud se definieran esos estándares, de manera que las contrataciones a partir de ahora hicieran referencia a ellos. Es verdad que esto no es objeto propiamente de la comparecencia, pero creo que es importante reflejarlo de cara a la elaboración de próximos pliegos de licitación, como también usted ha comentado.

Igualmente, considero que es muy necesario definir los canales de comunicación por medio de los cuales se recoge el grado de satisfacción con el servicio prestado, pues de nada sirve que se cumpla un plan de trabajo si el nivel del servicio percibido por pacientes y trabajadores del servicio público es deficiente.

No parece razonable, desde mi punto de vista, acudir simplemente a la penalización económica al adjudicatario, que, a medida que se va ejecutando, produce sin lugar a dudas una merma en las condiciones del servicio. Evidentemente, a empresas que han ofertado una baja de un 10 por ciento, si a través de las penalizaciones todavía se les va restringiendo más su capacidad de facturación, inevitablemente vamos al incumplimiento de las condiciones del contrato y al final serán los trabajadores los primeros perjudicados, y eso redundará sí o sí en las condiciones en las que se presta el servicio. Por tanto, dejar al albur de esta penalización económica la falta de cumplimiento de las condiciones de limpieza establecidas solo contribuirá al agravamiento del problema. Considero que sería más razonable que se diseñase un procedimiento para exigir al correspondiente adjudicatario

que, una vez se hayan detectado determinados incumplimientos, se proceda a la limpieza de los espacios que se considere que no están en las condiciones de calidad adecuada.

En otro orden de cosas, creo que efectivamente el contrato, como he comentado, favorece que se produzcan conflictos laborales, primero, se obliga a la subrogación de los trabajadores que actualmente prestan los servicios o que en ese momento los prestaron, que no puede ser de otra manera, pero indicándose categorías profesionales y ahí, coincidiendo con el juicio hecho por el portavoz del Unidas Podemos, el problema está en dar un cien por cien de peso –aunque en realidad parece un 80 por ciento- a la valoración económica del contrato, y digo al cien por cien y no al 80 por ciento porque la realidad es que los dos aspectos en los que estamos dando 10 puntos, tanto por los secadores de manos como por la prestación de servicios de desratización, realmente lo único que están haciendo es distraer un importe económico del resto de las prestaciones, con lo cual, creo que sería más adecuado acudir a criterios de valoración del programa de trabajo, de valoración de los procedimientos de calidad del servicio, de calidad del producto, de calidad de los métodos empleados, precisamente para canalizar por parte de la empresa adjudicataria las quejas o posibles deficiencias en la prestación de servicio y no dejarlo por encima de lo mínimo que prescribe la ley, en manos simplemente de criterios económicos. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: A continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid por tiempo máximo de siete minutos.

La Sra. **PÉREZ MUÑOZ**: Gracias, Presidenta. Gracias, señora Viceconsejera, por su comparecencia. En realidad, nos unimos a la preocupación del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario Unidas Podemos de este claro ejemplo de cómo se lleva a la baja un contrato tan importante como la limpieza de nuestros centros sanitarios y se limita al mínimo su coste, teniendo problemas incluso para que las empresas quieran prorrogarlo porque el dinero les parece insuficiente para mantener las condiciones laborales de su personal o una calidad adecuada. Creemos que este es un claro ejemplo de fiscalidad; se habla de si se bajan o se suben los impuestos y es un claro ejemplo de que, si bajamos los impuestos, cada vez tendremos que hacer contratos más a la baja en aspectos tan relevantes como este, que afecta a las personas usuarias de la sanidad pública y, además, a las personas que trabajan para las empresas contratadas para la limpieza de estos centros sanitarios. Ambos aspectos nos parecen dignos de reseñar para tener una sociedad madrileña justa, digna y equilibrada, como creo que perseguimos todas y todos.

El hecho de que siempre sean las grandes empresas las que se llevan estos lotes de contratos también nos parece un tema a trabajar. La nueva ley de contratos, como bien decía la señora Viceconsejera, permite y fomenta que se contraten pequeñas y medianas empresas y creemos que es ahí donde la Consejería de Sanidad tiene que poner sus esfuerzos, porque nuestro país está formado por pequeñas y medianas empresas y porque son las que nos pueden facilitar un control y una mejor aseguración de que la calidad va a ser la adecuada; incluso se puede fomentar la contratación de personal público para realizar estas tareas, lo que permitirá un control más directo por

parte de las Gerencias de los hospitales y de los centros sanitarios para asegurar la calidad de la limpieza.

También nos preocupa el tema de la transparencia y que hayamos tenido que solicitar una comparecencia para enterarnos qué ha pasado con esta prórroga porque en la web no podíamos acceder a esta información. Nos parece bastante importante que toda la ciudadanía, no solamente los miembros de esta Cámara, pueda acceder y saber qué está pasando con los contratos que se hacen para sus servicios públicos, su día a día.

No quiero extenderme mucho más, pero sí creemos que el énfasis de la Consejería, en este caso de su Viceconsejería, debe ser para asegurar, por supuesto, la calidad de la limpieza de los centros sanitarios -que, además, es vital para la salud, no solamente por un tema higiénico- y las condiciones laborales de las personas que realicen estos trabajos -que también es de vital importancia-, teniendo en cuenta que el sector de la limpieza es un sector tradicionalmente precarizado y feminizado. Entonces, si queremos avanzar en unas políticas de igualdad y de limitación de la brecha salarial, creemos que es por ahí por donde tenemos que ir. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos por un tiempo máximo de siete minutos.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: Muchas gracias, Presidenta. Muchas gracias, Viceconsejera, por esta comparecencia. También me uno a saludar a los representantes de los trabajadores que nos acompañan hoy.

Como es la primera sesión efectiva que tenemos en esta nueva Legislatura, me gustaría empezar explicando cuáles van a ser para el Grupo de Ciudadanos los principales criterios que vamos a seguir para hacer nuestra labor en la vigilancia de las contrataciones, que, aunque sean conocidos, creo que está bien resaltarlos. El primer criterio debe ser el del propósito; es decir, tenemos que asegurarnos que las licitaciones efectivamente tienen un objetivo y que ese objetivo persigue un propósito que está dentro del marco legislativo y dentro, de una manera clara, del marco de las necesidades que pretende resolver. En segundo lugar, también tenemos que tener en cuenta los principios que por suerte ya tenemos recogidos en la nueva ley de contratos, aunque es cierto que en este caso venía de la anterior ley de contratos. Pensamos que es muy importante que vigilemos la transparencia en todo el proceso; la primacía del criterio calidad-precio, que ya se ha puesto hoy encima de la mesa reiteradamente frente a otros criterios más parecidos a la subasta; el uso de lotes, con el objetivo de poder promocionar el acceso de las pequeñas y medianas empresas a estos contratos públicos y, por tanto, desarrollar el tejido empresarial madrileño, y también por un criterio de riesgo de la propia Administración Pública de poder diversificar proveedores. Por último, creemos que es muy importante incluir los criterios de compra responsable, que están incluidos en las cláusulas sociales, ambientales y también el propio contrato de innovación.

Yendo a la licitación que nos ocupa hoy, y agradeciendo mucho a la Viceconsejera las explicaciones que nos ha dado de cómo ha seguido el proceso, creo que tenemos claro que el

propósito es garantizar la calidad en la atención a los pacientes, garantizar la calidad con la que los servicios profesionales pueden ejecutar sus tareas y, evidentemente, también tenemos que tener en cuenta la calidad y el entorno en el que los trabajadores de estas empresas realizan su trabajo.

La licitación, como nos ha explicado la Viceconsejera, fue adjudicada en los lotes 1 y 3 a la empresa Clece y, en el lote 2, a la empresa Garbaldi. Tenía una duración de 31 meses y una posible prórroga de 24 meses; entendemos que el problema y las dudas se plantean en esta circunstancia de la prórroga. Por un lado, tenemos a la empresa Garbaldi, que, según nos ha explicado, ha aceptado la prórroga y ya está en marcha; entendemos que, a partir de ahí, si la empresa lo ha aceptado, evidentemente, habrá que vigilar las condiciones en las que lo hace, pero poco más tenemos que decir. No ocurre igual con el caso de la empresa Clece, que, si lo he entendido bien y según nos ha explicado la Viceconsejera, no ha aceptado esa prórroga y, por lo tanto, nos deja una circunstancia, efectivamente, de excepcionalidad a la que habrá que dar circunstancias excepcionales, porque, además, siguiendo lo que nos decía la ley de contratos que estaba vigente entonces –si no recuerdo mal, la del año 2011-, si no es aceptada la prórroga por las dos partes, de común acuerdo, no se puede continuar.

Bien, yo creo que lo que merece la pena es valorar también qué es lo que puede haber ocurrido para que la empresa Clece no quiera aceptar esta prórroga, a diferencia de la otra empresa, y, por tanto, debemos ver cuáles fueron las condiciones de todo el proceso de licitación y recurrir a los antecedentes. En ese sentido, la verdad es que los antecedentes, en cuanto a los criterios económicos –y estamos hablando del año 2016; no eran las circunstancias de ahora-, efectivamente ya desde el principio nos muestran problemas, porque el Tribunal Administrativo de Contratación Pública estimó parcialmente el recurso que había puesto la Asociación Profesional de Empresas de la Limpieza al considerar que el presupuesto de licitación era insuficiente. Por tanto, de manera correcta, la Administración tuvo que sacar un nuevo proceso de licitación en el que, teniendo en cuenta los convenios colectivos de los hospitales que estaban afectados por esos lotes, se aumentaba el importe de licitación. Por lo tanto, lo que podemos decir es que, si es cierto que se cumplió la ley y se sigue cumpliendo, también es cierto que las condiciones no son o no eran –estamos hablando del pasado- las más adecuadas para garantizar la calidad/precio. A partir de aquí, nosotros lo que queremos señalar es que la prioridad para nuestro Grupo es que se debe garantizar la limpieza de las instalaciones para ofrecer ese servicio de calidad tanto a los pacientes como a los servicios profesionales.

En conclusión, nos gustaría destacar cuatro cosas. La primera, que nos parece que todo el proceso está ajustado a la regulación vigente en el año 2016, cuando se inicia, y a la actual en el proceso que está siguiendo ahora. No obstante, queremos poner de relieve que el excesivo foco en los criterios económicos trae una serie de problemas, y aquí nos podemos encontrar con uno de ellos: que la empresa no quiere prorrogar su contrato; que estamos en esa situación excepcional en la que necesitamos garantizar de alguna forma la continuidad del servicio y, por tanto, hay que darle una solución excepcional, pero, evidentemente, queremos poner encima de la mesa que esa situación de excepcionalidad no puede ser la norma. Y, por tanto, y en último lugar, quiero instar a la

Viceconsejería a que, con la mayor celeridad posible y aplicando los criterios de compra responsable que establece la nueva Ley de Contratos del Sector Público, tengamos cuanto antes un nuevo proveedor en aras de mejorar la calidad de la atención al paciente y el entorno en el que los profesionales deben realizar su trabajo. En ese sentido, nos tranquiliza la previsión de plazos que nos ha contado la Viceconsejera y le instamos a que se cumpla para poder garantizar este servicio. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular por un tiempo máximo de siete minutos.

El Sr. **SANJUANBENITO BONAL**: Gracias, Presidenta. Buenos días a todos. Quiero agradecer especialmente a la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria su presencia en esta Comisión y todas las explicaciones que nos ha dado en torno al contrato que hoy estamos examinando en todos sus lotes.

Yo confieso que estoy un poco sorprendido por alguna de las cuestiones que se han suscitado en esta Comisión, porque la portavoz del Grupo Socialista aludía al lote 2, que de hecho es el que, desde el punto de vista de la normalidad de la vida de un contrato, no reviste absolutamente ningún problema, porque estamos en una prórroga ordinaria, de mutuo acuerdo, teniendo en cuenta esa empresa, y sin embargo es por el que ha preguntado, cuando en realidad, como estaba diciendo el señor Martínez, donde nos encontramos alguna peculiaridad o alguna incidencia en la vida normal de la contratación es precisamente en los lotes 1 y 3.

Bueno, la Viceconsejera ha referido yo creo que de manera muy exhaustiva el origen de esta contratación, de estos pliegos, de estos tres lotes, a qué servicios están adscritos y a qué centros, tanto hospitalarios como de especialidades y centros de salud mental asociados a los hospitales, responden cada uno de los lotes. También nos ha hecho un repaso, como digo, exhaustivo, de cómo fue el procedimiento de licitación y cómo concluyó la adjudicación, con qué ofertas y con qué bajas fue adjudicado finalmente el contrato en cada uno de sus tres lotes. Yo creo que es interesante a efectos del debate en esta Comisión, porque nos estamos yendo, a mi modo de ver –y perdonen la interpretación-, de la cuestión que es objeto de esta Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, no estamos hablando de la regularidad o no de las condiciones en las que se contrata por parte de la Administración sino que estamos trascendiéndolo y hablando del modelo, de si nos parecen más o menos convenientes los criterios, el criterio precio sobre todo, que era lo que comentaban los portavoces, pero lo cierto es que estamos hablando de unos contratos que salen en un contexto normativo determinado y donde no hay, en principio, ninguna irregularidad. Pero, como digo también, si nos tenemos que meter en el tema del precio, hablemos de la génesis de este contrato, de cómo ya los precios venían indicados por una resolución del Tribunal de Contratación de la Comunidad de Madrid; así que digamos que no es solo un capricho de quien elabora los pliegos o, si quieren, un error de cálculo sino que existen más elementos de juicio que en muchos otros procedimientos de elaboración de pliegos para ver determinado precio.

A tal efecto, quiero simplemente eso, reseñar que todo lo que concierne a los tres lotes de este contrato y a las condiciones en las que se ha contratado y en las que se ha prorrogado, incluso en los lotes 1 y 3, que es donde vemos una prórroga que, por su propia naturaleza y por no haberse alcanzado fácilmente un mutuo acuerdo, es excepcional y concluirá a la mayor brevedad, en cuanto se tenga la nueva licitación, como digo, en todos los términos está ajustado a la legislación vigente y aplicable, porque el expediente de todo este contrato venía de antes de la aprobación de la nueva norma.

En cuanto a las intervenciones de los portavoces, yo iba a decir a la señora Alonso, portavoz de Unidas Podemos-Izquierda Unida-Madrid en Pie, que su problema es de modelo, pero me ha sorprendido porque no ha pedido que la limpieza la lleve a cabo en nuestros centros hospitalarios plantilla pública, funcionarial... (La Sra. **ALONSO ALONSO**: *Ahora lo pediré.*) ¡Ah!, bien, vale. Yo iba a decirle que estábamos avanzando. (La Sra. **ALONSO ALONSO**: *Es que no hacía falta que lo dijera.*) Yo iba a decir que estábamos avanzando, que Unidas Podemos ya no iba a plantear soluciones absolutamente antieconómicas para los intereses de los madrileños. (La Sra. **ALONSO ALONSO**: *Ahora lo pido.*).

Lo segundo que ha dicho tenía que ver con las empresas y, como decía antes, con el criterio precio y, sin embargo, la incidencia de la que hoy nos ocupamos, porque es la única incidencia reseñable desde el punto de vista normativo en la vida de este contrato, es que ha habido un proveedor que ha dicho que en relación con la continuidad de las condiciones en las que estaba desarrollando su servicio, que eran en las que había hecho la oferta –por cierto, de manera voluntaria, porque ningún licitador está obligado a hacer las ofertas que hace-, no estaba conforme con una prórroga ordinaria precisamente porque la entendía contraria a sus intereses como empresa. Entonces, ya digo que hablar de la empresa a la que ha aludido la señora Alonso, cuando precisamente es la propia empresa la que está diciendo que tiene un desajuste económico, pues, en este caso, no se sostiene el argumento; en otros casos será que sí, pero en este no.

Y en cuanto a la señora Pérez, de Más Madrid, que ha tenido una intervención mucho más concreta, muy concisa, efectivamente ha hecho un alegato sobre el modelo, que a mí me parece muy respetable, pero solo tengo un reparo y es que no sé si eso casa con la experiencia de Gobierno de su formación política; aunque tampoco tengo claro si podemos hacer correspondencias de su formación política con quienes han gobernado brevemente la ciudad de Madrid y no han cambiado en nada los contratos de gestión del servicio público que funcionan en la ciudad de Madrid de acuerdo con estos criterios, que son los de la norma anterior al año 2017.

Yo, señora Viceconsejera, desde la experiencia de haber estado en las diferentes Administraciones, sé que es complejo que, de manera probablemente poco previsible, un proveedor manifieste su intención de no prorrogar un contrato; sé que puede ser difícil, como digo, poner en pie una nueva licitación en un corto plazo de tiempo, pero sé que lo están haciendo desde la Consejería. En cualquier caso, cuando hablamos de servicios de interés público, como es, de manera importante, la limpieza de nuestros centros sanitarios, yo creo que la solución no solo es absolutamente regular,



como ha quedado acreditado en todos los informes que soportan las decisiones de la Consejería, sino que además, ante esa eventualidad, ha sido la más correcta. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista por un tiempo máximo de siete minutos.

La Sra. **LÓPEZ RUIZ**: Gracias, Presidenta. Como bien ha dicho la Viceconsejera, tenemos un problema real en la adjudicación. La verdad es que, si no hubiésemos pedido esta comparecencia, no sé si nos hubiésemos enterado en algún momento de que teníamos un problema en los lotes 1 y 3, porque, hasta donde yo conozco y pregunto, parecía que no había problemas con la empresa Clece en los lotes 1 y 3. Pero, aun así, la verdad es que quiero agradecerle que nos hayamos enterado hoy aquí de que tenemos un problema porque la empresa no quiere llevar a cabo la prórroga que podría hacer. Por lo tanto, señor Sanjuanbenito, ¡claro!, solo he hablado del lote 2 porque el Gobierno solo ha comunicado en el Portal de Contratación Pública el acuerdo de gobierno para la prórroga del lote 2, que, desde luego, no solamente comprende el Hospital Clínico, también está el Hospital de Santa Cristina, también está el Centro de Transfusiones, también está el Virgen de la Torre y los centros de especialidades que conllevan el resto de los hospitales.

Como bien ha dicho la Viceconsejera, se hizo una licitación en 2016 por parte de la Consejería y se licitó el conjunto de los tres lotes por 112.768.000 euros. La adjudicación se hizo por 104 millones; es verdad que hubo una rebaja de las empresas, usted lo ha dicho y es cierto: en el lote 1 hubo, en su conjunto, una bajada ofertada por las empresas de un 4,9 por ciento; en el lote 2, sorprendentemente –además, ha hecho prórroga-, ha sido de un 8,18 por ciento –podemos tener diferencias en numeritos, pero muy cortitos-, y en el lote 3, que también fue adjudicado a Clece, evidentemente, la rebaja ha sido un poco abultada, de un 10 por ciento. Mire, estas rebajas, que como todos sabemos y se ha dicho, son del año 2016... La licitación se hizo en 2016, cuando todos sabemos que ya se habían bajado todas las licitaciones y todos los contratos en el periodo de crisis; la crisis se ha utilizado muchísimo para bajar una y otra vez las cuantías económicas para realizar estos servicios y, aun así, las empresas –yo tampoco lo entiendo- siguen compitiendo entre ellas a ver cuál baja más para llevarse el concurso. Al final, nos guste o no nos guste, esto acarrea problemas en la prestación del servicio, no nos da garantía en la calidad y además afecta a las condiciones laborales.

Ha habido una cosa que no he entendido muy bien, Viceconsejera: parece ser –o eso le he entendido- que los lotes 1 y 3 no han prorrogado porque parece que ha habido un acuerdo de convenio o condiciones laborales que han cambiado y que la empresa no puede soportar el gasto. Hasta donde conozco, creo que no es así; es más, podría afirmar que no es así. Mire, en los tres lotes, las condiciones laborales son las mismas, muy parejas, ¡pero mucho! Son los únicos tres lotes que tienen homologadas por convenio las retribuciones del personal estatutario, bien en categorías de pinche, bien en categorías de celadores. Lo que sí es cierto –y las empresas y la Consejería lo conocían- es que, como usted bien sabe, en estos tres lotes, a estos profesionales de la limpieza hay que pagarles, hay que abonarles la carrera profesional. Y mucho me temo que en el lote 2 –a mí no me salen las cuentas, y lo siento-, solamente el personal del Hospital Clínico, Capítulo Primero,

prácticamente se llevaría casi los 27 millones, evidentemente, metiendo también gastos de material, y además, imagino que las empresas tendrán sus beneficios.

Mire, espero que en el Hospital Clínico no se vuelva a repetir lo que se tuvo que hacer en el año 2003, y en el año 2003 ya don Pedro Izquierdo, Director de Gestión entonces, tuvo que hacer una excepcionalidad en el contrato para poder pagar la carrera profesional, la promoción profesional, la productividad -es decir, cada convenio, cada centro lo acarrea de una manera o lo detalla de una manera-, y se tuvo que hacer un pago excepcional fuera del contrato. Por lo tanto, esperemos que eso no tenga que ocurrir, pero ya le digo que va a ser imposible, ¡imposible!, que esa prórroga se pueda ejecutar con calidad y cubriendo las zonas tanto críticas como semicríticas, comunes o exteriores.

Viceconsejera, ¿cuántas penalizaciones se han trasladado desde los centros sanitarios por no haber cubierto las bajas o las no asistencias al trabajo de algunos trabajadores porque se han lesionado, porque están de baja, porque no han podido ir en ese punto? ¿Tenemos alguna penalización? Si es así y se ha trasladado a la Consejería alguna de ellas, ¿realmente se ha hecho o se ha ejecutado alguna? ¿Cuánta es la cuantía por lote? Porque, si no es así, mucho me temo que tenemos un problema, porque lo que sí le puedo decir es que hay bastantes días del año en los que hay servicios que no se cubren, que hay trabajadores que tienen que cubrir dos puestos de trabajo, incluso saliendo de zonas críticas a zonas comunes, en algunos casos sin ni siquiera tener repuesto de material, es decir, de vestuario.

Mire, Viceconsejera, yo creo que vamos a tener muy difícil el cumplimiento en el lote 2. Desde luego, como bien dice el señor Sanjuanbenito, a partir de ahora no nos toca controlar aquí el lote 2, tiene que ser la Comisión correspondiente, que es la Comisión de Sanidad. Por lo tanto, desde luego, tenga la seguridad de que vamos a hacer un seguimiento muy, muy exhaustivo, y no es ir a por las empresas, todo lo contrario, queremos garantizar que las empresas tengan calidad de servicio, pero, a la vez... ¡Dese cuenta de que al final lo pagamos los ciudadanos!, ¡no son las empresas las que pagan esto! ¡Y al pedir la ejecución, pedir la penalización, pedir el seguimiento, pedir la calidad, al final, estamos haciendo que nuestros servicios funcionen y, además, que seamos garantes de que las empresas a las que se destina ese dinero público para que den un servicio cumplan con su obligación!

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. A continuación, para contestar a los Grupos Parlamentarios, tiene la palabra por un tiempo máximo de siete minutos la señora Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, doña Ana Dávila-Ponce de León Muncio.

La Sra. **VICECONSEJERA DE ASISTENCIA SANITARIA** (Dávila-Ponce de León Muncio): En primer lugar agradezco a todos los Grupos sus aportaciones, también la bienvenida que me han dado y el agradecimiento hacia mí por estar aquí. Querría decir que para nosotros, o por lo menos para mí, en el tiempo que vengo dedicándome a cargos públicos, la transparencia se publica pero también se ofrece; entonces, yo creo que uno de los signos de transparencia es que podamos estar accesibles, que podamos contestar a las preguntas, porque tenemos preguntas de control por escrito,

comparencias, comisiones..., y cada vez casi más. Entonces, tanto aquí, todas las veces que se me requiera, como he dicho al principio, como en mi despacho o donde ustedes deseen, trataré de dar todas las explicaciones que me soliciten. Para mí, eso también es una parte importante de la transparencia, no solo publicar ciertas cosas que obliga la norma, que por supuesto hay que cumplir.

Creo que hemos explicado un poco en detalle cuál ha sido el procedimiento al que nos hemos enfrentado. Por supuesto -como se ha dicho, pero yo lo quiero reiterar-, nuestro día a día es garantizar una sanidad adecuada a nuestros ciudadanos, que somos nosotros mismos. Además, prácticamente todas las semanas cada uno de nosotros o algún familiar pasa por alguno de nuestros hospitales, porque tenemos un volumen de asistencia muy importante. Con lo cual, como no puede ser de otra manera, nuestro interés es garantizar que la asistencia sea de la mayor calidad y, por supuesto, eso pasa por que todos los hospitales, los centros de especialidades, los centros de salud o los centros de salud mental estén lo más limpios posible y lo mejor posible, y en eso trabajamos y nos esforzamos día a día.

Sobre diferentes cuestiones que se han dicho, evidentemente voy a intentar contestar alguna de ellas, pero también les digo que estaré a su disposición para contestar... Yo llevo un mes en el puesto, pero tenemos más de 120, creo que son, preguntas de control escrito, muchas de ellas o la mayoría de ellas ya contestadas, con lo cual insisto en que estamos en marcha en esa labor de tratar de contestar, pero voy a intentar hablar de algunas de las cosas que más se han tratado. Primero, respecto a los procedimientos de contratación, los criterios de licitación y las cuestiones que incluyen criterios de solo precio o de otras condiciones técnicas, a medida que vamos evolucionando en esta nueva ley de contratos vamos aplicando nuevos criterios. Nosotros en las cuestiones más técnicas, en la mayoría de los casos y como se ha dicho, nos dejamos asesorar por las Gerencias de los hospitales, por los servicios técnicos de los hospitales, por lo que en los hospitales se nos dice que se necesita; son ellos los que saben mejor que nadie cuáles son esas condiciones y en esos procedimientos muchas veces participan los propios trabajadores; no puede ser de otra manera y cada vez es más común que en los diferentes procedimientos participen trabajadores de todos los ámbitos asistenciales y un ejemplo es el proyecto que ahora está en marcha en La Paz, que es un proyecto realmente arquitectónico, pero ha trabajado hasta personal de cocina en ese proyecto, con lo cual creo que vamos en ese camino y vamos incluyendo nuevos lotes.

Con respecto a lo que se ha dicho sobre participar y la concurrencia de las pequeñas y medianas empresas, vamos también avanzando: lo que eran dos lotes, ahora, son tres y van a ser seis lotes y eso va a favorecer que puedan participar más empresas. Si ustedes repasan otros contratos del Servicio Madrileño de Salud, tenemos contratos adjudicados a pequeñas empresas, a muy pequeñas empresas, y esa es la idea: favorecer la libre concurrencia y la máxima participación y competitividad entre empresas, y además así lo dice la ley y nosotros es lo que tenemos que cumplir.

En cuanto a las mejoras de las que se ha hablado, sobre todo por parte de Vox y de Ciudadanos, las repasaremos y se las haré llegar al equipo técnico que trabaja en todas estas mejoras y, las que sea posible incluir, seguramente podamos estar a tiempo de hacerlo. En cuanto a las bajas,

dentro del régimen de la mesa de contratación están permitidas; en esas mesas de contratación en las que los cargos políticos no estamos presentes hay letrados, hay Intervenciones Generales, hay informes técnicos, que al final son los que desarrollan el procedimiento conforme a la ley y nosotros ni podemos ni debemos intervenir en esos procedimientos, en los que, para garantizar la mayor transparencia también de las adjudicaciones, nosotros no participamos. Con lo cual, siempre abogamos por que esos informes técnicos, esos informes jurídicos, estén lo más especificados posible, pero las bajas están permitidas y también, como ha dicho el portavoz del Partido Popular este mismo contrato se vio anulado por el tribunal de contratación precisamente por la cuantía, y se amplió la cuantía; con lo cual, nosotros abogamos por lo que nos digan jurídicamente. También quiero manifestar que tratamos siempre de que las condiciones de los trabajadores sean las mejores, hasta donde podemos llegar, porque hay una parte que corresponde realmente a las empresas.

En cuanto a penalizaciones que vengán acompañando a incumplimientos, también los hay; si desean conocerlos pueden cursar la pregunta consiguiente para que podamos hacer el trabajo de darles esa respuesta. Lo que sí se pone de manifiesto es que hay una discrepancia de modelos; lo hemos dicho también en alguna ocasión y también lo ha manifestado el portavoz Popular. Todos los que estamos aquí no tenemos la misma manera de ver los mejores contratos o la mejor forma para gestionar los servicios. Hay discrepancia, pero nosotros sí que tenemos claro nuestro modelo de gestión, es en la línea que vamos y procuramos ser lo menos incongruentes posible en ello. Así que finalizo diciendo un poco lo mismo: sigo a su disposición para intentar contestar a todas las preguntas que me requieran y, por supuesto, recoger las mejoras. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Por último, finalizará la comparecencia con los turnos de réplica y dúplica, si los Grupos Parlamentarios lo desean. ¿Desea el turno de réplica el Grupo Parlamentario Unidas Podemos-Izquierda Unida-Madrid en Pie? (*Asentimiento.*) Gracias, señoría; tiene la palabra por tres minutos.

La Sra. **ALONSO ALONSO**: Muchas gracias. Creo que es evidente que los modelos son diferentes, que hay varios modelos encima de la mesa. Creía que no era necesario, pero voy a hacer hincapié en el modelo que nosotras defendemos: nosotras defendemos desde Unidas Podemos evidentemente unos servicios públicos de calidad y realmente públicos. Lo que han hecho ustedes durante estos años de Gobierno del Partido Popular es privatizar o externalizar con la gestión público-privada los servicios que nosotros consideramos públicos. Evidentemente, ha bajado la calidad del servicio; siempre que se externaliza de esta manera, implementando además criterios económicos para un servicio público básico, en el que deberíamos poner en el centro a las personas, porque estamos además tratando un tema prioritario como es la salud, ya estamos de alguna forma desvirtuando lo que es ese servicio público. Evidentemente, nosotras siempre vamos a defender volver a un sistema en el que este tipo de tareas las realicen trabajadores públicos.

Entonces, yo no podría participar en esta Comisión; como ustedes han externalizado prácticamente todos los servicios y han pseudoprivatizado los servicios públicos, yo no podría estar participando en esta Comisión; entonces, tengo que adaptarme a lo que hay. Lo que hay, ¿qué son?

Una serie de contratos, una gestión privada de lo público. Y tengo que hablar de lo que se pone encima de la mesa: lo que se ha traído aquí es una vuelta de tuerca más a lo que es la precarización de los servicios públicos y la degradación de la sanidad, de la educación y de todos los servicios de la Comunidad de Madrid, que, año tras año, estamos viendo cómo se prestan estos servicios de una manera más deficiente y con peor calidad. Si cada vez bajamos aún más los precios, si rebajamos ese dinero disponible para prestar estos servicios, evidentemente el servicio va a ser cada vez peor y, es más, nos vamos a encontrar con situaciones en las que ni siquiera las empresas van a querer agarrarse a estas licitaciones.

En este sentido, evidentemente, y para contestar al portavoz del Grupo Popular, iclaro que no le echo la culpa a las empresas de la precarización del servicio!, ni siquiera a Florentino Pérez -ese que se ha llevado opíparos beneficios a costa de esta Comunidad de Madrid-, no se la echo evidentemente ni a Florentino Pérez ni a Ferrovial, ni a las grandes empresas, se la echo a la Administración Pública, que es la encargada de dar estos servicios: bien vigilando el servicio, bien ofreciendo ese servicio de calidad es la responsable de que los madrileños y las madrileñas tengamos unos servicios decentes y de que haya limpieza en el servicio público de salud. La responsabilidad no la tienen las empresas; las empresas llegan o intentan hacer hasta donde se les deja o hasta donde pueden y, evidentemente, la responsable es la Administración Pública por fomentarlo o por permitirlo.

Y hay otra cuestión que quisiera recalcar y poner encima de la mesa, y es el amplio consenso que hay entre las fuerzas políticas que estamos aquí reunidas para cambiar los criterios que se utilizan para adjudicar; es decir, si todas y todos -todos los Grupos Parlamentarios- estamos de acuerdo aquí en que el criterio fundamental para adjudicar una licitación no debería ser el precio, ipues hagamos algo!, ipongámonos de acuerdo para cambiar esos criterios! No nos podemos excusar: "es que es la ley", "es que los criterios están fijados", "es que lo fijó fulanito o lo fijó menganito"; ino le busquemos más vueltas!, si estamos todos de acuerdo en que no debería ser el criterio fundamental para adjudicar una licitación, ihagamos lo que tengamos que hacer para cambiar ese criterio de una vez! Nada más. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: ¿Desea el turno de réplica el Grupo Parlamentario Vox?

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Sí. Muchas gracias, Presidenta. Yo quería simplemente comentar algunos aspectos. Uno es respecto a la inexistencia en estos pliegos de una cláusula de revisión de precios. Es cierto que con la Ley de Desindexación de la Economía tenemos muy restringida la posibilidad de hacer revisiones de precios, pero en casos como estos, en los que existen contextos legales de subida de los precios y de los costes laborales, creo que sí sería adecuado profundizar en esa posibilidad de revisión de precios en todo aquello que afecta precisamente a esa partida de costes laborales que está fijada en el importe de licitación del contrato, si bien es verdad que, aunque se alude a los costes salariales, el procedimiento, el número de personas que se han utilizado para calcular esos costes, no es excesivamente explícito. Ahí a mí me gustaría tener un poco más de transparencia en el cálculo de ese importe de licitación y, además, a partir de ese cálculo de ese importe de licitación, explorar la posibilidad de, cumpliendo la Ley de Desindexación de la

Economía y, por tanto, no provocando una inflación de los precios artificial, que es lo que se pretende evitar con esa Ley de Desindexación, poder hacer frente a lo que realmente son los problemas fundamentales de este contrato. O sea, lo que tenemos que tener en cuenta es que esto afecta directamente ya no solo a las condiciones de los trabajadores, que por supuesto, pero que es un cumplimiento legal de las empresas, sino que a lo que afecta realmente es a la viabilidad de la ejecución del contrato y, por tanto, al cumplimiento del objeto del contrato, que es tener los hospitales limpios; es decir, clarísimamente hay una obligación legal de cumplir con las condiciones laborales, pero el reto está en que permitamos, con el diseño de los contratos, que se cumplan todas esas condiciones laborales sin poner en peligro el cumplimiento del objeto del contrato. Lo que no podemos hacer es llevar a las empresas a elegir si cumplir con la ley o con el contrato.

La Ley de Contratos del Sector Público tiene mecanismos más que suficientes para prevenir este tipo de situaciones; por ejemplo, a mí me ha faltado ver aquí, en las condiciones esenciales del contrato, que se contemple el cumplimiento de los servicios mínimos de limpieza en caso de huelga, porque no podemos dar la espalda a que la huelga sobrevuela este tipo de contratos en muchas ocasiones, precisamente por estos defectos de diseño, en los que a veces, sin ser consciente incluso, la propia Administración que los hace puede verse inmersa. ¿Cómo puede ser que no se prevean esos servicios mínimos, que eso no sea condición especial del contrato y que, por tanto, el incumplimiento de esos servicios mínimos sea motivo no de penalización sino de resolución del contrato? Les recuerdo que en marzo de este año 2019 ha habido constantes amenazas de huelga por parte de los sindicatos. Según explicó Comisiones Obreras en un comunicado, la huelga estaba convocada en seis hospitales: La Paz, Ramón y Cajal, La Princesa, 12 de Octubre, Getafe y Móstoles, debido a que las empresas adjudicatarias del servicio se negaban supuestamente a cumplir los convenios colectivos. Los trabajadores reclamaban a las adjudicatarias de los servicios de limpieza -Ferrovial, Garbinaldi y Clece- el cumplimiento de los distintos convenios y el abono de la paga de carrera profesional en equiparación con la categoría correspondiente del Servicio Madrileño de Salud.

Es decir, en resumen, creo que el reto que nos debemos plantear es la mejora de la calidad de los servicios, la medida de esa calidad, y articular dentro de los propios contratos medidas que nos permitan asegurar el cumplimiento del objeto del contrato, previendo los posibles problemas que puedan surgir. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: ¿Desea el tueno de réplica el Grupo Parlamentario Más Madrid? (*Asentimiento.*) Tiene la palabra por tres minutos.

La Sra. **PÉREZ MUÑOZ**: En primer lugar, quería agradecer de nuevo a la Viceconsejera, sobre todo, su ofrecimiento de transparencia, que emplearemos seguramente. También ha dado una clave creo que muy evidente, y es que por supuesto la Administración Pública puede velar por la condiciones laborales, pero hay una parte que depende de las empresas, y yo creo que es un ejemplo más y una razón más para avanzar hacia este modelo público o de más control de las condiciones laborales de los trabajadores.

Al señor Sanjuanbenito sí que quería responderle por la alusión directa que me ha hecho. En el Ayuntamiento de Madrid lo que se ha hecho es un riguroso cumplimiento de la legislación vigente y no se ha anulado ningún contrato que costara ni un solo euro a los madrileños, porque ya encontramos el Ayuntamiento suficientemente endeudado como para endeudarlo más y gastar dinero de los madrileños y las madrileñas. Sin embargo, también me sorprende que piense que no hemos cambiado el modelo de contratación, cuando he estado leyendo durante cuatro años que se ha contratado a empresas de la economía social y solidaria, pequeñas asociaciones, cooperativas..., y han tenido críticas estos cuatro años todos esos contratos; entonces, es un poco incoherente una cosa con la otra.

A la señora representante de Vox sí que le quería decir que incluir los servicios mínimos de una huelga en una licitación nos parece una coacción directa a los trabajadores y a las trabajadoras y un atentado a los derechos básicos de los trabajadores y las trabajadoras. Los servicios mínimos los decide la autoridad pertinente y lo que tiene que estar asegurado en todo momento es el derecho a huelga de las trabajadoras y los trabajadores. La huelga es el objetivo primordial que tiene. Nada más. Muchas gracias. (La Sra. **CUARTERO LORENZO**: *Los servicios mínimos tienen que estar definidos y tienen que ser cumplidos.*) Definidos por la autoridad pertinente. (La Sra. **CUARTERO LORENZO**: *Por la autoridad gubernativa.*) Y no puede ser una coacción a la empresa penalizarle por una huelga de las trabajadoras y de los trabajadores; es una coacción directa a las trabajadoras. (La Sra. **CUARTERO LORENZO**: *No entiendes nada.*) (*Risas*).

La Sra. **PRESIDENTA**: ¿Desea el turno de réplica el Grupo Parlamentario de Ciudadanos? (*Asentimiento*).

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: Muchas gracias. Brevemente. En primer lugar, me quiero sumar al agradecimiento que hace la señora Pérez a la Viceconsejera por marcarnos, más allá de este expediente que estamos revisando, las tendencias hacia futuro y su voluntad de intentar incorporar los criterios de calidad-precio y, además, en esa determinación, consultar a todos los Grupos que puedan estar interesados y que puedan y deban formar parte de esa decisión, así como también en la promoción del uso de lotes con el objetivo de que puedan acceder pequeñas y medianas empresas.

También quiero agradecer a la señora López su preocupación por lo que pueda ocurrir con esa prórroga y esa vigilancia en la Comisión de Sanidad. Creo que estamos para eso y que, efectivamente, hay que vigilar que se cumpla la finalidad última. Creo que ese es el objetivo y ahí, en el modelo, es donde discrepo de la señora Alonso, como se puede imaginar; al final, no vamos a entrar ahora ni mucho menos en el debate del modelo, pero simplemente lo que quiero decir es que lo que tenemos que tener claro, y esa es la posición que tenemos en el Grupo de Ciudadanos, es que lo que tenemos que cumplir es la finalidad última, en este caso la atención sanitaria y en ningún sitio está escrito que esa atención sea mejor porque se preste con personal propio o se preste en colaboración. Lo que tenemos que buscar en cada caso es de nuevo la solución calidad-precio más eficiente para dar ese servicio teniendo en cuenta también los recursos de los que dispone la

Administración Pública; por tanto, nosotros estamos a favor de la colaboración público-privada como un mecanismo que ayuda a conseguir ambas cosas. Nada más. Muchas gracias, Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: ¿Desea el turno de réplica el Grupo Parlamentario Popular? (*Asentimiento*).

El Sr. **SANJUANBENITO BONAL**: Gracias, Presidenta. También voy a intentar ser breve. Dos consideraciones. Una es sobre lo que se comentaba –lo ha dicho la señora Cuartero y lo ha dicho la señora Pérez- sobre el contexto legal en el que se produce no solo la elaboración de los pliegos para los contratos de gestión de servicios sino también para la vida de estos contratos: va de suyo que los pliegos cumplen con la normativa laboral de aplicación en cada caso y por sector; es que, si no, además, los pliegos no pasan los filtros de los controles internos del propio Gobierno para ser aprobados. Entonces, efectivamente, sí está en muchos casos –eso se ha dicho y no me importa repetirlo- en manos del proveedor, del contratista, el que determinadas condiciones se cumplan, y eso está en la relación entre la empresa y sus empleados, porque los empleados de estos servicios no son empleados de la Administración madrileña, son empleados de las empresas que prestan el servicio. Eso, por un lado.

Por otro lado, estaban hablando de la cuestión, no solo ya de la entrada en vigor –la señora Cuartero ha hecho alusión-, que es cierto que, hablando del expediente que nos ocupa, no tiene sentido hacer esa consideración, sino a futuro, de la Ley de Desindexación de la Economía Española y de todos sus derivados, como es la nueva Ley de Contratos, pues, efectivamente, estamos todos de acuerdo, esa es la nueva normativa, ese es el nuevo contexto, y se aplicará cuando se hagan nuevas licitaciones; no para algo que, como digo, no tenía retroactividad, como era este contrato, que es un expediente anterior a la entrada en vigor.

Muy en concreto, en la Comunidad de Madrid las cláusulas sociales y ambientales en la contratación están en vigor desde mayo de 2018 por acuerdo del Consejo de Gobierno; evidentemente, van a regir para toda la contratación pública y, como he participado en la elaboración de ese acuerdo, ya les digo que lo tenemos en vigor y, efectivamente, a futuro –estamos de acuerdo y lo decía la señora Alonso-, no es un brindis al sol, es que ya tenemos que hacer los contratos de esa manera.

No quiero entrar en el tema del precio, pero sí querría decir –y creo que hay que resaltarlo- que es perfectamente legítimo plantear si la baja es razonable; lo que no procede, a nuestro modo de ver, es insinuar la temeridad, porque eso no es subjetivo sino un término legal, porque está establecido en dónde está la temeridad. Una baja media del 7 por ciento de las tres ofertas, como digo, se puede decir si era mayor o menor, pero nunca temeraria y máxime cuando el importe máximo de licitación se había incrementado siguiendo una resolución del Tribunal de Contratación Pública por el recurso que hizo la patronal de las empresas de limpieza.

Termino simplemente contestando tanto a la señora Pérez como a la señora Alonso, porque no me queda claro si se reconocen –creo que la señora Alonso no y la señora Pérez sí- en la política



que se ha llevado a cabo en la ciudad de Madrid, porque el único servicio público que era susceptible de ser asumido sin indemnización por el consistorio madrileño no se asumió, que es algo que llevaba en la pancarta el antiguo partido de Izquierda Unida, pero, luego, cuando llegaron al poder en esas nuevas mareas, pues no hicieron nada al respecto. Evidentemente, contratos de importe menor, dárselos a amiguetes, no es un cambio de modelo sustancial de los servicios públicos de la ciudad. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: ¿Desea el turno de réplica el Grupo Parlamentario Socialista? (*Asentimiento*).

La Sra. **LÓPEZ RUIZ**: Gracias, Presidenta. Viceconsejera, en las diferentes exposiciones que ha hecho, en las dos, la verdad es que nos faltan muchos datos. Yo voy a seguir insistiendo y, por mucho que se empeñe el señor Sanjuanbenito en si están o no afectados el lote 2, el lote 1 o el lote 3, yo tengo clarísimo que, si no pedimos la comparecencia en esta Comisión, aquí paz y después gloria; no nos habríamos enterado prácticamente de nada.

Mire, la nueva ley de contratos... Se está haciendo mucha referencia a que están con la anterior ley, pero, evidentemente, la nueva ley de contratos dice muy claro cómo se tienen que hacer las prórrogas, cuáles son las condiciones de las prórrogas y qué es lo que se puede cambiar, iy claro que afecta a estos contratos! No nos engañemos; o sea, no digamos lo que no dice la ley.

Mire, para nosotros hubiese sido importantísimo que nos detallara las penalizaciones, y no es, de verdad, ir por las empresas, que no es el fin que tiene el Grupo Parlamentario Socialista, sino porque nos indicarían muchísimas cosas que poder solucionar en los futuros contratos, en sus licitaciones. ¿Por qué digo eso? Porque las penalizaciones, al final, nos indican si realmente hemos hecho la cobertura de las ratios; las ratios que están acordadas entre el empresario y los representantes de los trabajadores. ¡Es que tienen unas ratios! Que haya un acuerdo legal y por escrito.

Mire, estamos hablando de servicios esenciales en la sanidad, que tendremos que aclarar... Se ha hablado de si es legal o no es legal, si la baja puede ser temeraria o no...; hoy ya no vamos a hablar de baja temeraria de un contrato adjudicado en 2017, porque eso se tenía que haber hecho en ese momento. Yo le puedo decir: ¿es legal? Sí. ¿Es justo? ¡No! No tienen para cubrir. ¿Sabe usted cómo lo están cubriendo? Usted lo sabe y, si no lo sabe, se lo pueden decir los responsables de los centros. Se lo he comentado antes: muchos días, muchos trabajadores ocupan dos puestos de trabajo, ¡muchos días! ¿Sabe lo que eso supone en algunas cuestiones en algunos centros? Que suele ocurrir a diario, ¿eh?; no digo en todos los centros, todos los días. ¿Se ha mejorado? ¡Sí! ¿Hay que mejorarlo más? ¡También! ¿Son suficientes los mecanismos de control? ¡No, nunca!, y menos en un servicio esencial como la sanidad.

Mire, nos encontramos con que, si no se cubre el personal en puntos especialmente críticos, porque en las zonas comunes: bueno, ¡pues las dejamos sin hacer!, ¡ya las haremos mañana! De eso yo le puedo dar detalles del día a día. Bueno, como vamos a hacer muchas preguntas escritas, como

bien dice usted, y peticiones de información en su conjunto, ya nos las irán relatando los centros, pero, desde luego, vamos a bombardear, porque queremos la calidad y la garantía que debe tener este tema.

Solamente le voy a decir una cosa, Viceconsejera: me gustaría que incorporara de nuevo el plan de viabilidad que anteriormente tenían todos los centros, ¡es vital!, es vital incorporarlos de nuevo; en muchos de ellos no están.

Para terminar, no confundamos los términos, de verdad: no hablemos de la ley o de la huelga de los trabajadores, de incumplimiento de servicios mínimos, porque es faltar al respeto a los trabajadores y a la Delegación de Gobierno. Si eso ocurriera, ese trabajador ya no estaría trabajando y la empresa sería sancionada y, hasta donde yo conozco, no hay nadie. Por favor, de verdad, les pido muy encarecidamente que no digamos estas cosas. Y ahora digo yo: si metemos esto de servicios mínimos en la huelga, el primer día que una empresa no contrate a una persona o no cubra un servicio esencial, ¿rescindimos el contrato? Sería justo, ¿verdad? ¡A mí no se me ocurre! Lo que hay que poner son mecanismos de verdad de control de calidad, ¡porque no nos olvidemos de que este dinero es dinero público que se destina a las empresas que tienen la concesión del contrato! Podemos hablar de si son servicios privatizados o no son servicios privatizados, pero ¡están privatizados hace mucho tiempo! Desde luego, es verdad que algún día sí podremos hablar de modelo, pero no en esta Comisión; ¡claro que podremos hablar de modelo! Usted sabe que tenemos muchas limpiadoras en la Comunidad de Madrid que pertenecen al Servicio Madrileño de Salud y que están en su plantilla, ¿verdad?, y son tan grandes profesionales como las compañeras que están aquí, que están en contratas. ¡El modelo lo discutiremos! A mí, desde luego, me gusta muchísimo más que el servicio lo preste la Administración Pública, pero, de momento, creo que sigue gobernando el Partido Popular, aunque no haya ganado las elecciones.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señora López, tiene que ir concluyendo.

La Sra. **LÓPEZ RUIZ**: Estoy convencida de que, si estuviera el señor Gabilondo hoy, lo cambiaríamos. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Interviene en dúplica y cierra el debate doña Ana Dávila-Ponce de León Muncio, Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, por tiempo máximo de cinco minutos.

La Sra. **VICECONSEJERA DE ASISTENCIA SANITARIA** (Dávila-Ponce de León Muncio): Muchísimas gracias a todos. Quiero finalizar brevemente reiterando mi agradecimiento a todas las aportaciones. No voy a hablar de cosas de las que no he hablado y que, efectivamente, no son objeto de esta comparecencia, pero sí que, dentro de las posibilidades que abarcan las discrepancias, trataremos de hacer llegar a los técnicos que trabajan en los pliegos que las mejoras se puedan hacer y que todo lo que aquí se ha aportado se les traslade y lo tengan en consideración.

Se ha dicho: bueno, no es o sí es la ley... Por supuesto, para nosotros creo que garantizar la ley es una premisa que tratamos de que no se nos olvide nunca y no nos la podemos saltar; independientemente de que nos guste o no cómo se hagan las diferentes leyes, las cumplimos.

Sobre el tema de la privatización, ¡hombre!, yo creo que todos los partidos que han gobernado tienen contratos con empresas externas para garantizar sus servicios y, aunque prefieran otra cosa, como ha dicho la portavoz socialista, al final, son contratos que el Partido Socialista allá donde ha gobernado tiene en bastante mayor medida de lo que dice; véase Andalucía hasta hace poco y, en concreto, en los temas sanitarios, lo que ellos hacen se parece bastante a lo que hace la Comunidad de Madrid. Pero, bueno, yo tampoco quiero entrar en este tipo de discusiones.

Quiero hacer un llamamiento a que la ciudadanía pueda estar tranquila en el sentido en que nosotros siempre vamos a poner de nuestra parte las mejores opciones para garantizar los servicios, sobre todo si se trata de servicios públicos esenciales que sirven para garantizar nuestra salud y nuestra salubridad. Y yo creo que una de las cosas que hemos tratado de explicar hoy ha sido este caso, en el que, para nosotros, garantizar la continuidad de la limpieza de los centros, implicaba mantener una calidad asistencial que también va ligada al entorno que tienen los pacientes cuando son atendidos en los centros. Así pues, quedo a su disposición para futuras ocasiones. Muchas gracias por escucharme.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señorías. Pasamos al último punto del orden del día.

### — RUEGOS Y PREGUNTAS. —

¿Desean formular algún ruego o alguna pregunta?

La Sra. **PÉREZ MUÑOZ**: Desde el Grupo Más Madrid queremos saber si en esta Comisión entrarían los convenios que tiene la Comunidad de Madrid, que además se tienen que revisar en su gran mayoría por la nueva Ley de Contratación Pública; no sé si los convenios entran dentro de esta Comisión.

La Sra. **LETRADA**: Es la Mesa la que califica las iniciativas y yo ahora no estoy en condiciones de responder. Tendríamos que solicitar un informe jurídico y que la Mesa se pronunciara.

La Sra. **PÉREZ MUÑOZ**: O sea que tendríamos que solicitar un informe.

La Sra. **LETRADA**: En principio son los contratos; lo que dice el acuerdo de Mesa es que son los contratos.

La Sra. **PÉREZ MUÑOZ**: Solamente los contratos.

La Sra. **LETRADA**: El acuerdo de Mesa que se hace sobre el objeto de la Comisión habla exclusivamente de contratos; con lo cual, en principio, es muy probable que no entren los convenios.

La Sra. **PÉREZ MUÑOZ**: En principio, no. De acuerdo. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Pues se da por concluida la sesión.

*(Se levanta la sesión a las 11 horas y 32 minutos).*







**SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA**

**SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: [www.asambleamadrid.es](http://www.asambleamadrid.es)

e-mail: [publicaciones@asambleamadrid.es](mailto:publicaciones@asambleamadrid.es)

**TARIFAS VIGENTES**

Información sobre suscripciones y tarifas,  
consultar página web de la Asamblea.



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid